SIMESE N° 65.681/2021: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 28/2021 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG"** – ID N° 398.149. –

Asunción, 16 de Julio de 2021

DICTAMEN A.J. Nº 1361 /2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La **Dirección General de Administración y Finanzas,** remite por **Memorándum DGAF N° 903/2021**, de fecha 15 de Julio de 2021, el **Dictamen DOC N° 541**/2021, de la **Dirección Operativa de Contrataciones**, donde se exponen las razones sobre la procedencia para la adjudicación de la compra del medicamento señalado en la referencia, sobre el cual decimos:

- Objeto del Dictamen:

Este Dictamen se enfoca en el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 28/2021.- **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG"**. ID N° 398.149. Compra que se realiza por orden dictada en el marco de un Proceso judicial donde se hizo lugar al Amparo Constitucional promovido por la persona aquejada en su Salud, cuyos datos relevantes se encuentran agregados en la carpeta administrativa. –

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se verifica el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	**DOCUMENTO**
Dictamen de la DOC que acredita el supuesto de Excepción	Dictamen DOC. N° 349/2021 -25/05/2021-
Dictamen sobre el Proceso de Contratación. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	Dictamen DOC N° 541/2021 -13/07/2021-
Informe Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 16-06-2021, finalizado el 30-06-2021.-	Firmado por: ABG. SONIA LEDESMA, LIC. PATROCINIA PEREIRA, DRA. ANGELI PENZZI, DRA. CLAUDIA FRETES, LIC. ANA ALONSO.
Cuadro comparativo de Precios Referenciales	Agregado.-
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por Abg. Margarita Mieres F.

Abg. Gabriel Sartar Rezzonico
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Guillermo Irala Villar
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

- Conclusiones:

El Informe del **Comité de Evaluación de Ofertas**, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG"**, a la empresa (única oferta): **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA**, por **Gs. 186.510.672.**- (Guaranies Ciento Ochenta y Seis Millones Quinientos Diez Mil). Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. –

La Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*". –

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

Observación: 1- En el considerando de la Resolución debiera consignarse el nombre de las personas en favor de quien se compra los medicamentos. 2- Al Informe de Evaluación falta en sus fojas falta rubrica de sus miembros. –

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 65681 FECHA: 16/07/21
HORA 10:30 FUNC RESP

DICTAMEN DOC N° 541/2021

A	:	C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO	:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL", ID N° 398.149
ASUNTO	:	ADJUDICACIÓN.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA	:	13 – JULIO – 2021 EXP. 6568/21

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la CVE N° 28/2021.

b) Dictamen DOC N° 349 del 25 de mayo de 2021 de Acreditación del Supuesto de Excepción.

c) Resolución SG N° 351 del 31 de mayo de 2021, de la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

d) Acta de apertura de sobres de ofertas del 31 de mayo de 2021.

e) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la CVE N° 28/2021, cerrado al 30 de junio de 2021.

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3516/2021 de fecha 06/07/2021

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde señalar que, a través del presente dictamen, se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

A través del Expediente N° 65.681/21, es remitido a esta Asesoría el Informe de Evaluación, correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" ID N° 398.149, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la correspondiente adjudicación, para la prosecución de los trámites de rigor.

En este contexto, se observa que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado operó a través del Dictamen D.O.C. N° 349/2021 del 25 de junio de 2021 y, en continuación del proceso correspondiente, se procedió a la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución SG N° 351 del 31 de mayo de 2021.

En esta misma línea, la apertura de ofertas se suscitó el 31 de mayo de 2021 y marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por la Abg. Sonia Ledesma en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Lic. Patrocinia Pereira en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Angeli Pezzi y la Dra. Claudia Fretes como representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y el Dr. Luis María Alarcón en representación del Instituto Nacional del Cáncer.

La labor del Comité de Evaluación de Ofertas decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 30 de junio de 2021, el cual recoge en su numeral 15, la recomendación de adjudicación, donde se recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1 a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., conforme con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS N°	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	186.510.672
TOTAL		186.510.672

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION CVE N°28/2021: GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS. -

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" menciona en su Art. 33 los casos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, señalando *"CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."*

Que, el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con el número 3516/2021 de fecha 6 de julio de 2021, por un monto de G. 186.510.672 para el presente Ejercicio Fiscal.

Abg. MARGARITA MIERES FERNERCN
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" ID N° 398.149, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4. <u>CONCLUSIÓN</u>

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría somete el parecer precedente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, a los efectos de que, en uso de sus atribuciones legales y administrativas, suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" ID N° 398.149, en consideración de la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Ricardo Fernando Fiorio Fernandez
Asesor Jurídico
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RECIBIDO
15 -07- 2021
65681/21
07:30

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 14 JUL. 2021
HORA: 09:14
N° 65681/21
FIRMA: